EXPEDIENTE PROYECTO DE DECRETO DE LA CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA POR EL QUE SE REGULA LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EN LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.

En relación con el Proyecto de Decreto mencionado en el encabezamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, así como por el artículo 26.2 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y por los artículos 35 y 40.2 del Decreto 77/2019, de 7 de junio, del Consell, de regulación del procedimiento de gestión del presupuesto de la Generalitat, se elabora la siguiente

MEMORIA ECONÓMICA

A) DETALLE DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS QUE PREVISIBLEMENTE CONLLEVARÁ SU ENTRADA EN VIGOR

La aplicación de lo dispuesto en el proyecto de Decreto que se tramita no tendrá incidencia alguna en la dotación de todos y cada uno de los capítulos de gasto asignados a la Generalitat, y en todo caso, deberá ser atendido con los medios personales y materiales de dicha administración y de las entidades adscritas a ellas.

B) MEMORIA EXPLICATIVA

1.- ANTECEDENTES

Primero.- La Ley 18/2018, de 13 de julio, de la Generalitat, para el fomento de la responsabilidad social, establece en su artículo 13.4 que reglamentariamente se desarrollará la inclusión de cláusulas de responsabilidad social y de transparencia en la contratación pública, así como de los principios éticos y las reglas de conducta a los que deben adecuar su actividad los contratistas. Asimismo ese mismo artículo establece que se regulará reglamentariamente la aplicación de cláusulas de responsabilidad social y de transparencia en las convocatorias de ayudas y subvenciones.

Segundo.- El artículo 13 del Decreto 5/2019, de 16 de junio, del president de la Generalitat, por el que determinan el número y la denominación de las consellerias, y sus atribuciones, asigna a la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática las competencias en materia de, entre otras, responsabilidad social.

Asimismo el artículo 1 del Decreto 179/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, establece que dicha Conselleria es el órgano máximo encargado de la dirección y ejecución de la política del Consell en materia de, entre otras, responsabilidad social.

CSV:

Por su parte el artículo 17.2 de Decreto 171/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, establece que la Subsecretaría de dicha Conselleria asume las competencias previstas en la normativa reguladora de la Junta Superior de Contratación Administrativa con arreglo a las competencias y atribuciones de su norma de creación y desarrollo, especialmente en orden a, entre otras, promover la coordinación de la contratación pública, en el marco de la legislación básica, en la Administración de la Generalitat y su sector público, y promover la coordinación en materia de contratación pública con la Administración general del Estado, las comunidades autónomas y con la Administración local de la Comunitat Valenciana.

Tercero. Teniendo en cuenta las competencias y funciones citadas, y de conformidad con lo establecido en el anteriormente citado artículo 13.4 de la Ley 18/2018, desde la Generalitat se pretende tramitar un proyecto de Decreto por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones.

Cuarto. En fecha 22 y 25 de mayo de 2020, por el conseller de Hacienda y Modelo Económico y la consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, se dicta Resolución en la que se resuelve, en primer lugar, iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones, y, en segundo lugar, encomendar la tramitación del citado proyecto normativo, así como la emisión de los estudios e informes establecidos en el artículo 43.1 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y la realización de los trámites e informes previstos en los artículos 39 a 43 y 52 a 55 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, estructura y procedimiento en la elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, a la Subsecretaría de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, así como cualquier otra actuación que pudiera resultar exigible por la normativa sectorial correspondiente.

Posteriormente y mediante Resolución de 15 de noviembre de 2021, del conseller de Hacienda y Modelo Económico y de la consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, se acuerda encomendar a la Dirección General de Calidad Democrática, Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, la continuación de la tramitación del proyecto de Decreto del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones, así como la emisión de los estudios e informes establecidos en el artículo 43.1 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y la realización de los trámites e informes que están pendientes de realizar, de los previstos en los artículos 39 a 43 y 52 a 55 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, estructura y procedimiento en la elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, así como cualquier otra actuación que pudiera resultar exigible por la normativa sectorial correspondiente.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN.

Se ha elaborado el correspondiente informe de necesidad y oportunidad que obra en el expediente.

CSV:

3. - PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y MODIFICACIONES.

El presente proyecto de Decreto pretende regular la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones.

En el proyecto de Decreto se establece en la **Disposición adicional sexta. Incidencia económica en la dotación de gastos,** que *"La aplicación y desarrollo de lo dispuesto en este Decreto no tendrá incidencia alguna en la dotación de los capítulos de gasto asignados a la Generalitat y, en todo caso, deberá ser atendido con los medios personales y materiales de la misma".*

4.- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.

El Proyecto de Decreto no crea nuevas unidades administrativas ni reestructura las ya existentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, se **informa que el presente Proyecto de Decreto, por razón de su objeto, no generará un incremento de gasto en las consignaciones presupuestarias de la Generalitat.**

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD DEMOCRÁTICA,
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y FOMENTO DEL AUTOGOBIERNO

Firmat per Iñaki Pérez Rico el 23/11/2021
14:39:41

GENERALITAT VALENCIANA

CSV: